



Municipalidad
Monte Patria
ALCADIA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 20.753.-

Monte Patria, 18 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de restitución aprobada por el Sr. Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **APRUEBA** la restitución de gastos al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut: _____, Alcalde, grado 5°, por un valor de \$ 649.070.- (seiscientos cuarenta y nueve mil setenta pesos) Detalle:

FECHA	N° DOCTO.	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO	N° cuenta	A.G.
10/12/2018	33161	Importadora y Exportadora Hong Yuan Limitada	Compra de materiales eléctricos como por ej. 74 cinta led liso rojo, 5 transformadores 50m, 5 ampolleta led 40 w frio, 1 foco led laser, 2 foco led laser 3pc, 5 cinta led 12 v, 10 campana ufo 150 w para ornamentación Navideña en diferentes plazas de la Comuna.	\$ 649.070	22.04.012.001.001	3.1.1

2. **IMPÚTESE** el gasto de \$ 649.070 (seiscientos cuarenta y nueve mil setenta pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.012.001.001 "otros materiales repuestos y útiles diversos", Área de Gestión 3.1.1. del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/dcc.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía




ALCALDE